CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación

Consulta pública del proyecto

Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 13 de enero de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regula la modalidad del Bingo Dinámico en la Comunidad de Madrid

Problemas que se pretenden solucionar

El sector del juego ha venido experimentando en los últimos años una constante evolución, a la que el sector empresarial se ha venido adaptando de forma continua, mediante la introducción de las novedades que ofrece el mercado. A ello se une, la existencia de unos usuarios cada vez más adaptados al empleo de los medios tecnológicos y más exigentes con las medidas de control, seguridad y transparencia en el juego.

En el año 2011, la regulación del bingo electrónico supuso la introducción del empleo de elementos electrónicos en el desarrollo del juego del bingo y, por tanto, una superación de las formas tradicionales de juego.

La Orden de 13 de enero de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, reguló una nueva modalidad de bingo electrónico, denominada bingo dinámico, que permite a los jugadores participar en el juego empleando soportes o terminales electrónicos y conjunta y eventualmente, con cartones electrónicos emitidos en soporte papel, a fin de hacer más accesible la participación del jugador tradicional en este tipo de juego.

El tiempo transcurrido desde su aprobación ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir en la normativa modificaciones para mejorar algunas cuestiones de índole técnico, como son la regulación de las características que deben tener los cartones electrónicos en formato papel, y el plazo para ingresar los premios no reclamados por los jugadores, así como introducir alguna modificación de la regulación actual en relación con el cobro de premios por los jugadores que participen en el juego mediante la cuenta electrónica global.



Necesidad y oportunidad de la norma

Resulta necesario mejorar la actual regulación técnica del juego del bingo dinámico, introduciendo algunas cuestiones técnicas que mejoren la seguridad y transparencia en la práctica del juego y redunden en un mayor control de esta modalidad electrónica de juego.

Para ello es necesaria la modificación de la vigente Orden de 13 de enero de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regula la modalidad de bingo dinámico.

Objetivos

El objetivo de esta norma es mejorar el control, la seguridad y la transparencia en el desarrollo de esta modalidad de esta modalidad de juego de bingo electrónico.

Posibles soluciones alternativas

No existe ninguna otra solución alternativa para el objetivo y finalidad que se pretende con esta norma, que la de modificar la vigente Orden reguladora de la modalidad del bingo dinámico.

Fecha:
Firma:

El Viceconsejero de Presidencia

Fdo.:

Fdo.: Director General de Seguridad,

Protección Civil y Formación